



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0712-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 22 de setiembre de 2025

### VISTO:

El Informe N° 099-2025-MDNCH-GDETUR-SGTUR de fecha 08 de setiembre de 2025 Subgerente de Turismo; también, el Informe N° 492-2025-MDNCH-GDETUR de fecha 08 de setiembre del 2025 del Gerente de Desarrollo Económico y Turismo; asimismo, el Informe N°4344-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 18 de setiembre del 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 1387-2025-MDNCH-OGPP de fecha 19 de setiembre de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 1064-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 22 de setiembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "DÍA MUNDIAL DEL TURISMO 2025"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, el inciso 2.3 del numeral 2 del artículo 73° de la Ley N°27972- Ley Organica de Municipalidades, Establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen competencias y ejercen las funciones señaladas en el Capítulo II del presente título, con carácter de exclusivo o compartido, en las materias siguientes: "(...) 2.3 Educación, cultura, deporte recreación".

Que, según el artículo 82° numeral 19° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "Promover actividades culturales diversas"; asimismo en el numeral 20) Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina,





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

nativa y afroperuana"; concordante con el artículo 86° de la precitada norma, que señala que es función de la municipalidad distrital "Concertar con instituciones del sector elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito".

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°099-2025-MDNCH-GDETUR-SGTUR de fecha 08 de setiembre de 2025, el Subgerente de Turismo remite al Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, EL PLAN DE TRABAJO: "DÍA MUNDIAL DEL TURISMO 2025", para su aprobación, el cual se realizara el día 23 al 30 de setiembre del 2025, por la celebración del DÍA MUNDIAL DEL TURISMO, no está demás señalarle que esta actividad conlleva a un presupuesto de S/ . 8,130.00 (Ocho mil ciento treinta con 00/ 100 soles),

Que, mediante Informe N° 492-2025-MDNCH-GDETUR de fecha 08 de setiembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, remite al Gerente Municipal, EL PLAN DE TRABAJO: "DÍA MUNDIAL DEL TURISMO", el cual tiene como finalidad promover en la ciudadanía la importancia de la actividad turística en esta fecha especial, como equilibrando acciones entre visitante y visitado;

Que, mediante Informe N°4344-2025-MDNCH-OGPP/ OPP de fecha 18 de setiembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO EL PLAN DE TRABAJO: "DÍA MUNDIAL DEL TURISMO", por la cantidad de S/ 8,130.00 (Ocho mil ciento treinta con 00/ 100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/ o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 1387-2025-MDNCH-OGPP de fecha 19 de setiembre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "DÍA MUNDIAL DEL TURISMO", por la cantidad de S/ 8,130.00 (Ocho mil ciento treinta con 00/ 100 soles);



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, mediante Proveído N° 2826-2025-MDNCH-GM de fecha 19 de setiembre, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: "DÍA MUNDIAL DEL TURISMO", tiene como objetivo general: Promover en la ciudadanía la importancia de la actividad turística en esta fecha especial, como equilibrando acciones entre visitante y visitado, y como objetivos específicos son los siguientes:

- Presentar el city tours una ruta turística urbana con parques recientemente inaugurados.
- Valorar a la Península El Ferrol como patrimonio natural de Nuevo Chimbote.
- Capacitar a comerciantes ambulantes como parte del trabajo indirecto que promueve el turismo sin perturbar los atractivos.
- Promover empresarialmente a través de fondos concursables a los prestadores de servicios turísticos.
- Promover la gastronomía Marina de Nuevo Chimbote.
- Promover el patrimonio turístico de Nuevo Chimbote.
- Resaltar la fecha del día mundial del turismo desde el gobierno local.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 1064-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 22 de setiembre del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el PLAN DE TRABAJO: "DÍA MUNDIAL DEL TURISMO 2025" cuyo costo asciende a la suma de S/ 8,130.00 (Ocho mil ciento treinta con 00/100 soles); el mismo que se desarrollará del día 23 al 30 de setiembre del 2025;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "DÍA MUNDIAL DEL TURISMO", por el monto ascendente a S/ 8,130.00 (Ocho mil ciento treinta con 00/100 soles); que se desarrollara el 23 al 30 de setiembre del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, que cumpla con la ejecución del Plan De Trabajo: "DÍA MUNDIAL DEL TURISMO".



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: "DÍA MUNDIAL DEL TURISMO".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargo del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

*Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes*  
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE  
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo  
Chimbote



\* 2 0 2 5 5 5 3 3 7 \*